

lo 49, incisos 3º y 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Dr. Francisco González Cruz, O.G., M.M., E.N., Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar, queda nombrado Representante de la República en la 60a. Reunión Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos, que tendrá lugar en la ciudad de Washington, durante los días 9, 10 y 11 de noviembre del año en curso.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aviación, y de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9171, que nombra al Agrimensor Romeo A. Rojas Director General de Mensuras Catastrales.—G. O. Nº 7694, del 17 de mayo de 1954

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9171.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Agrimensor Romeo A. Rojas queda nombrado Director General de Mensuras Catastrales, en sustitución del Agrimensor Salvador A. Fernández, con efectividad el día 15 del corriente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9172, que nombra al Lic. Luis Julián Pérez Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.—G.O.Nº 7586, del 25 de julio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9172.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

Inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Luis Julián Pérez queda nombrado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Lic. Manuel Ramón Ruíz Tejada, con efectividad el día 15 de julio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9173, que fija el día 12 de octubre del año 1954, para la inauguración del VII Congreso Médico Dominicano, y designa los miembros del Comité Organizador.— G. O. Nº 7676 del 31 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9173.

VISTA la recomendación del VII Congreso Médico Dominicano celebrado en Ciudad Trujillo, durante los días 3, 4 y 5 de octubre de 1950; y considerada nuevamente la utilidad de los Congresos médicos nacionales para el mejoramiento de los servicios de salud pública;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se fija el día 12 de octubre del año 1954, para la inauguración del VII Congreso Médico Dominicano, el cual se efectuará en la Ciudad Benemérita de San Cristóbal, durante los días que necesitare para agotar su programa.

Art. 2.— Se designan miembros del Comité Organizador del VII Congreso Médico Dominicano:

Presidente	:	Dr. Sixto S. Incháustegui C.
1er. Vice-Presidente	:	Dr. Ramón Bergés Santana
2do. Vice-Presidente	:	Dr. Nelson Estruch
Secretario	:	Dr. Luis Ureña Hernández
Tesorero	:	Dr. Héctor Read
Vocales ex officio	:	Los Presidentes de las Asociaciones Médicas Provinciales.